

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 014 – GG - AGROBANCO-2014**

Lima, 12 de Noviembre de 2014

VISTO:

La Resolución de Gerencia General 001-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 002-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 003-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 005-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 006-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 007-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 009-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 013-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 29523, Ley de mejora de la competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, las adquisiciones y contrataciones que realicen las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito se encontrarán excluidas de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, otorgándosele al Directorio la facultad de aprobar su propio Reglamento, el que deberá contar con opinión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y de la Superintendencia de Banca,



Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). Dicha potestad se amplió a AGROBANCO, mediante Ley N° 29596.

Que a efectos de mantener actualizado el Plan Anual de Contrataciones, atendiendo a las necesidades de AGROBANCO.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2014 aprobado mediante Resolución de Gerencia General 001-GG-AGROBANCO a efecto de realizar las siguientes modificaciones:

INCLUIR:

CONCEPTO		CANTIDAD	PLAZO	MONTO APROXIMADO
SERVICIO DE INTERNET DE NUEVAS AGENCIAS	SERVICIO	28	24	S/. 3,200,000
SERVICIO DE MEDICIÓN DE HUELLA DE CARBONO EN 03 OFICINAS DE AGROBANCO	SERVICIO	1	5	S/. 40,000

EXCLUIR:

CONCEPTO		CANTIDAD	PLAZO	MONTO APROXIMADO
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DOCUMENTARIO MEDIANTE EL USO DEL SISTEMA LASERFICHE	SERVICIO	1	3	S/. 50,000
ESTUDIO DE RIESGOS OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD	SERVICIO	1	6	S/. 19,000
ESTUDIO DE RIESGOS DE MERCADO CORPORATIVOS	SERVICIO	1	3	S/. 35,000
SERVICIO DE INTERNET DE NUEVAS AGENCIAS	SERVICIO	30	4	S/. 200,000
GORROS EN TELA	BIEN	2,500	10	S/. 23,750
POLOS	BIEN	1,000	2	S/. 27,000
VOLANTES	BIEN	420,000	11	S/. 26,040
IMPRESIÓN DE BROCHURES	SERVICIO	15,000	10	S/. 20,700
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA. INFRAESTRUCTURA.	SERVICIO	1	3	S/. 60,000

Artículo 2 – Publicar en la página web del Banco Agropecuario, la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

WALTHER REÁTEGUI VELA
 Gerente General